

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO PJET/LPN/002-2024

REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE COMPUTACIÓN PARA EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TLAXCALA.

ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO

Siendo las once horas del día jueves veinticinco de enero del año dos mil veinticuatro, se encuentra presente el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura Licenciado Hilario Jiménez Paúl, para dar cumplimiento al punto seis del acuerdo **ACUERDO IX/10/2024** para el efecto de **notificar el fallo de la presente licitación**, conforme a lo que establecen los artículos 33 párrafo cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y 39 del Reglamento de dicha Ley y el punto 5.2 de las bases de la presente licitación.

El Licenciado Hilario Jiménez Paúl, en su carácter de Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, presenta a los Servidores Públicos y participantes presentes en este acto, conforme al registro de la lista de asistencia correspondiente.

Conforme a las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, contenidas en los Lineamientos de dicho Comité;

"ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES

VII. Son atribuciones del Comité de Adquisiciones las siguientes:

...

- *Seleccionar al proveedor de los bienes y servicios de cada adquisición realizada a través de los procesos de invitación restringida o licitación pública en términos de los Artículos 21 y 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala".*

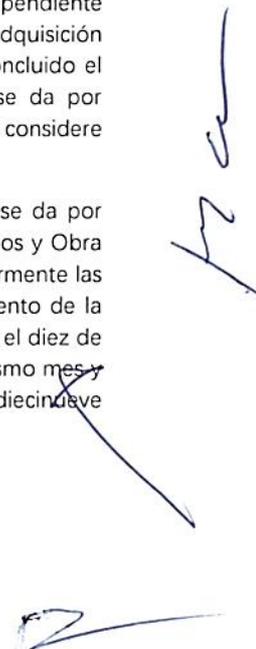
Por lo anterior, en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de enero del año en curso, mediante acuerdo número

ACUERDO IX/10/2024. Oficio número DRHYM/042/2024, recibido el veinticuatro de enero de dos mil veinticuatro, signado por el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva.

Dada cuenta con el oficio de referencia, mediante el cual, el Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, con relación a la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2024, referente a la adquisición de Consumibles de Computación para el Poder Judicial del Estado, informa que, en razón de que ha concluido el procedimiento, presenta el proyecto de dictamen para la emisión del fallo correspondiente, el que se da por reproducido íntegramente como si a la letra se insertase, para su estudio, análisis y determinación que se considere procedente.

Al respecto, una vez analizado íntegramente el proyecto de dictamen para la emisión del fallo, el cual se da por reproducido en obvio de repeticiones innecesarias, este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, lo hace suyo, toda vez que es el sustento para emitir el presente fallo, del que se advierte medularmente las consideraciones legales que lo sustentan, así como una reseña cronológica del desarrollo del procedimiento de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/002-2024, el cual inició con la publicación de la convocatoria el diez de enero de dos mil veinticuatro, posteriormente con la junta de aclaraciones que se efectuó el quince del mismo mes y año, a las doce horas, y con el evento de presentación y apertura técnica, el cual tuvo verificativo el día diecisiete del mes y año en curso, a las once horas, donde se tuvieron presentes a cinco licitantes:

1. SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
2. HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ



3. OFIX, S.A. DE C.V.
4. CLICKSOFT, S.A. DE C.V.
5. COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.

Posteriormente, con fecha veintitrés de enero de dos mil veinticuatro, se procedió a levantar acta correspondiente de comunicación de dictamen técnico y apertura de propuestas económicas, dictaminándose en la misma, por las causas vertidas en su contenido desechar las proposiciones técnicas del Licitante: OFIX, S.A. DE C.V. y aceptar las proposiciones técnicas de los Licitantes:

- SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO
- HUGO ENRIQUE CASTILLO MARTINEZ
- CLICKSOFT, S.A. DE C.V.
- COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.

Quedando descalificado el licitante Hugo Enrique Castillo Martínez, por no estar presente al inicio del evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y propuestas económicas, conforme lo estipulan las bases en los puntos 6.1.- Descalificación de los licitantes. y 6.1.1 por no estar presente al iniciar el evento de presentación de propuestas y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Procediendo a la apertura de las proposiciones económicas de los tres licitantes aceptados, se obtuvieron las siguientes propuestas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONÓMICA	
	(número y letra)	
SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO	SIN IVA	\$ 5,933,648.97 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 6,883,032.80 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TREINTA Y DOS PESOS 80/100 M.N.)
CLICKSOFT, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 4,301,100.00 (CUATRO MILLONES TRESCIENTOS UN MIL CIENTO PESOS 00/100 M.N)
	CON IVA	\$ 4,989,276.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N)
COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.	SIN IVA	\$ 4,106,522.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS VEINTIDÓS PESOS 00/100 M.N.)
	CON IVA	\$ 4,763,565.52 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS MONEDA NACIONAL.)

De acuerdo con lo anterior, y dado que la finalidad de la Licitación Pública, es seleccionar la mejor opción disponible en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad en la adjudicación de los contratos, con base en los criterios de transparencia, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia y honradez; este Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública, advierte que las empresas COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V., SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO y CLICKSOFT, S.A. DE C.V., son las empresas que cumplen con los requisitos establecidos en los puntos de las bases así como en cada una de sus etapas del procedimiento de licitación y presentaron sus propuestas económicas, mismas que analizadas en su integridad se desprende que resulta más viable la adjudicación por partidas, y no adjudicación total, adjudicación por partidas que encuentra fundamento y sustento legal en el artículo 26 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en el punto 1.4.1. de las Bases de la presente licitación, que señala: *"De conformidad con la Fracción XII del artículo 26 y Artículo 45 de la Ley de adquisiciones, arrendamiento y servicio del Estado de Tlaxcala, se adjudicará la totalidad o en su caso de cada una de las partidas al licitante o licitantes con mejor propuesta, conforme al "ANEXO TÉCNICO", bajo la condición de precios fijos"*.

Aunado a lo anterior, este Órgano Colegiado, también toma como criterios de adjudicación los establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, esto es; que la propuesta económica presentada por los licitantes ofrezca los mejores precios de mercado, condiciones de pago, calidad de los bienes adjudicados, garantía, el tiempo de entrega y cuente con los mejores antecedentes de solvencia económica para cumplir satisfactoriamente con la contratación de la presente licitación y finalmente, porque sus propuestas técnicas fueron las mejores evaluadas.

En consecuencia, con fundamento en los artículos 85 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 61, 68, fracción XIX, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracciones XV y XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado; 21, 22 fracción I, 24, 25, 26 fracción XII, 33 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala; numerales IV, V, VII, XVII y XVIII de los Lineamientos de Adquisiciones, Arrendamientos, con relación al artículo 137, en lo aplicable al Poder Judicial del Estado, del Decreto 317 del Presupuesto de Egresos del Estado de Tlaxcala, para el ejercicio fiscal 2024, en el monto y porcentaje aplicable al Poder Judicial del Estado, y dadas las necesidades del servicio objeto de la licitación, se determina:

1. Tomar conocimiento del oficio y documentación de cuenta.
2. Aprobar el dictamen propuesto para la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional número PJET/LPN/002-2024, referente a la adquisición de consumibles de computación para el Poder Judicial del Estado, el cual se ordena agregar al apéndice que se levante de la presente acta.
3. Emitir el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional PJET/LPN/002-2024, referente a la adquisición de consumibles de computación para el Poder Judicial del Estado, por partidas como a continuación se describe:

LICITANTE	PARTIDAS Conforme al anexo técnico
SAMANTHA GUADALUPE ESCOBAR NOLASCO	9, 26 y 35
CLICKSOFT, S.A. DE C.V.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29, 30, 33, 34, 37, 38, 39, 40 y 41
COMERCIALIZADORA FET, S.A. DE C.V.	10, 19, 20 y 32

Hasta por la cantidad de \$ 2,700,000.00 (Dos millones setecientos mil pesos 00/100 M.N.) con I.V.A incluido; con cargo a la partida 2.1.4.1 del presupuesto de egresos del Poder Judicial del Estado, del ejercicio fiscal 2024, por el periodo del uno de febrero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro, por haber reunido las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas para la presente Licitación.

4. Instruir a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia, para la realización de los contratos respectivos y al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para el pago correspondiente conforme a los contratos.
5. Designar como administradora del cumplimiento de los contratos, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, quien deberá rendir un informe mensual a este Comité de Adquisiciones, respecto del cumplimiento de los mismos.
6. Instruir al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, comunique el presente fallo a los participantes de la presente licitación y en su momento realice la devolución de la documentación a los mismos.

Comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales dependiente de la Secretaría Ejecutiva, a la Encargada de la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a la Directora de Tecnologías de la Información y Comunicación del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, en vía de reiteración al Contralor y Tesorero del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. **APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS.**

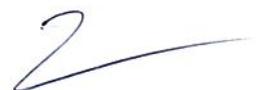
Se hace del conocimiento de los Servidores Públicos y a los participantes ganadores en el procedimiento, que la formalización del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección de Recursos Humanos y Materiales perteneciente a la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura, en la segunda planta del edificio denominado Ciudad Judicial del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, **el día lunes 29 de enero a las 11:00 horas.:**

Notifíquese el contenido de la presente a los participantes en el procedimiento.

Siendo las 12:22 horas del día de su inicio, y no habiendo otro asunto que tratar, se da por concluido el Acto celebrado, firmando al margen y al calce los que intervinieron, y proporcionando en este acto **copia simple** a cada uno de los asistentes.

SERVIDORES PUBLICOS:

ADSCRIPCIÓN	NOMBRE	FIRMA
Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura.	Lcdo. Hilario Jiménez Paul	



PARTICIPANTES:

NOMBRE, RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN.	NOMBRE DE QUIEN ASISTE	FIRMA
Jaimantha Guadalupe Escobar Nolasco	Manuel Alexander Sanchez Carrillo	
Clicksoft S.A de C.V.	Juan Ramón Navarrete Avagón	
Comercializadora F&S de C.V. Daniel Issachar Ruiz Ruiz	Daniel Issachar Ruiz Ruiz	
		